



PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 Ext. 4500/4600
Independencia esq. Nicolas Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Acuerdo de suspensión de términos en materia de Transparencia

03 de agosto de 2020

Primero. De acuerdo a lo dispuesto en los párrafos primero y segundo de los artículos 55, 55 Bis y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco y los diversos preceptos 13, 14 y 16, fracción XXVI, 94 y 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, están facultados para expedir acuerdos que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

Segundo. Por lo anterior y en atención al Acuerdo General Conjunto 06/2020, emitido por los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, así como la emergencia sanitaria en el Estado con motivo de la pandemia, es necesario implementar medidas para limitar la propagación del virus COVID-19, al mismo tiempo que se busca privilegiar el interés público de la salud, no solo del personal de éste Poder Judicial, sino de la población en general dentro de nuestra demarcación territorial; por lo que a partir del 03 de agosto al 02 de septiembre del presente año, quedan vigentes las siguientes medidas:

1. Se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho de la Protección de Datos Personales y Portabilidad.



PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 Ext. 4500/4600
Independencia esq. Nicolas Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

2. Se suspenden los plazos para atender los recursos de revisión pendientes de informe, de ejecución de resoluciones y los que resulten admitidos en dicho periodo.

3. La suspensión de plazos y términos no aplicará para la carga de información de las obligaciones de transparencia que se realiza en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el sitio web institucional. Por lo anterior, las áreas jurisdiccionales y administrativas, deberán cumplir con la carga de información de las obligaciones de transparencia que les correspondan, relativas al primer y segundo trimestre del 2020.

4. El periodo de carga de información de las obligaciones de transparencia para el primer y segundo trimestre, será a partir del 03 al 30 de agosto del presente año.

Tercero. Lo antes expuesto, se acuerda en adherencia a las acciones realizadas por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el Acuerdo de Suspensión de Nueva Normalidad ACDO/P/014/2020, publicado con fecha 01 de agosto del 2020 en el Periódico Oficial de la entidad en su edición 8129.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo a todos los órganos del Poder Judicial, para su conocimiento.



PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 Ext. 4500/4600
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el portal de Internet de esta institución, para hacer del conocimiento público su contenido.



MAGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO